



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA

18 SEP 2015

RECIBIDO

Hora: 11:34 Firma: [Firma]

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 355 - 2015

Lima, 17 de Setiembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 1031 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGAS/MML de fecha 17 de setiembre del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc para la conducción del Proceso de Selección Licitación Pública "Ejecución de la Primera Etapa del saldo de la Obra Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreacionales, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima SNIP 2188912;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros; de los cuales obligatoriamente uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios, materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 31° del presentado Reglamento establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución; así como sus competencias desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección;

Que, para la designación de los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del Proceso de Selección Licitación Pública para la "Ejecución de la Primera Etapa del saldo de la Obra Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreacionales, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima SNIP 2188912;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal y la Sub-Gerencia de Abastecimiento de Servicios Auxiliares: y,



Con cargo a dar cuenta al Directorio:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc responsable de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección que a continuación se detalla:

137	LP	Ejecución de la Primera Etapa del Saldo de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreacionales, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima" SNIP 218891	Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar.	Ing. María Alayo Salazar.	PRESIDENTE	GT
			C.P.C Ricardo Acero Cárdenas.	C.P.C Fanny Guzman Custodio.	MIEMBRO	SGC
			Lic. José Julio Flores Hernández.	Sr. Eduardo Alberto Espichan Beretta.	MIEMBRO	SGASA



Artículo 2°.- El Comité Especial designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el citado proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-2012-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



Artículo 3°.- Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Francisco Lelesma Gomez
Secretario General (e)
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con Transcripción N°
N°
17 SEP. 2015
.....
Lic. Adm. **SLVIA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria